



ACTA No. 1/2021						
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021						
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 13 de enero de 2021	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 10.00 am				
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas 2021						
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección						
<table border="1"><thead><tr><th>ÁREA</th><th>INTEGRANTES COMITÉ</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cultura Física-Deportes</td><td>Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Marcela Arevalo Guio, Nidya Solórzano Ochoa.</td></tr></tbody></table>			ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ	Cultura Física-Deportes	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Marcela Arevalo Guio, Nidya Solórzano Ochoa.
ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ					
Cultura Física-Deportes	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Marcela Arevalo Guio, Nidya Solórzano Ochoa.					
2. Socialización de las circulares y normatividad: Circular 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 Circular 3-2019-000170 del 31 de octubre de 2019 Circular 3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019 Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020						
3. Que conforme a la N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se establece que los Centros de Formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 siguiendo los lineamientos del Banco de Instructores de ese año, siempre y cuando hayan sido seleccionadas utilizando los criterios señalados en la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.						
4. De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se encuentran los instructores que fueron contratados para el año 2020 , siguiendo los criterios de la circular N° 3-2019-000156 del 01 de						



octubre de 2019, en el área de Interacción Cultura Física- Deportes.

Nº	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	68	GROSSO CORTES	EDGAR JAVIER	79.820.767
2	58	PALACIOS CIFUENTES	MARTHA ISABEL	53.113.907
3	31	PINTO CASTAÑEDA	LUIS EDUARDO	80.173.934

5. Que el Centro de Gestión para la vigencia 2021, de acuerdo con las necesidades establecidas en el acta de contratación, y las metas asignadas de formación para el año 2021, se tiene que para el área de Cultura Física - Deportes se requieren tres (3) Instructores.
6. De acuerdo con las necesidades para el área de Cultura Física- Deportes y siguiendo los lineamientos de la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 numeral 2.1, en donde se menciona que, si el Centro de Formación tiene una menor cantidad de instructores a contratar en una especialidad para el año 2021, se dará prioridad a las personas con protección constitucional y condiciones especiales. De no haber instructores con estas condiciones, el Centro de formación escogerá los criterios para realizar la selección.
7. Que el Centro de Gestión Industrial, con respecto al año 2020 tiene el mismo número de necesidades, por lo tanto, se contratan los mismos tres (3) instructores.
8. Conforme a las anteriores consideraciones, para las tres (3) necesidades de instructores para el área de Cultura Física- Deportes los seleccionados son los siguientes:

Nº	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	58- Protección Constitucional	PALACIOS CIFUENTES	MARTHA ISABEL	53.113.907
2	68	GROSSO CORTES	EDGAR JAVIER	79.820.767
3	31	PINTO CASTAÑEDA	LUIS EDUARDO	80.173.934

La instructora Martha Isabel Palacios Cifuentes tiene prioridad, ya que cuentan con protección constitucional, de acuerdo con las condiciones plasmadas en los anexos de esta acta.



CONCLUSIONES

1. Se logró la escogencia de tres (3) contratos de prestación de servicios personales de instructores para el área de Cultura Física- Deportes. Se preselecciono a cada aspirante por medio del Banco de Instructores a través de la Agencia Pública de Empleo.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta información por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Juan Carlos Cristancho Chaparro	A partir del 25 de enero de 2021



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.								
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	FIRMA
2	SI	JUAN CARLOS CRISTANCHO CHAPARRO	79644830	X			COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	jcristancho@se na.edu.co	15454	
3	SI	MARIA CECLIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@se na.edu.co	15500	
4	SI	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	caramos@sena. edu.co	15544	
5	SI	MARCELA AREVALO GUIO	52544124	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	marevalog@mis ena.edu.co	312451 2542	
6	SI	NIDYA SOLÓRZANO OCHOA	52317417	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	nsolorzano71@ misena.edu.co	301384 0421	



